

● CONVOCATORIA



BECAS

BECAS DE EXCELENCIA

DEL GOBIERNO DE
MÉXICO PARA

EXTRANJEROS



Gobierno de
México

**Relaciones
Exteriores**

Secretaría de Relaciones Exteriores

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**20
26**



Secretaría de Relaciones Exteriores Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID

1) OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico, mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo.

2) MODALIDADES DE BECA

Modalidad	Tiempo máximo de otorgamiento de la beca
Movilidad a nivel Licenciatura	12 meses máximo
Movilidad a nivel Maestría	12 meses máximo
Maestría	24 meses máximo

Modalidad	Tiempo mínimo y máximo de beca
Estancia de Investigación a nivel Doctorado	Entre 6 y 12 meses
Estancia de Investigación a nivel Posdoctorado	Entre 6 y 12 meses

3) BENEFICIOS DE LAS BECAS

La AMEXCID otorgará a las personas seleccionadas

- Para becas de Maestría, movilidad a nivel Licenciatura y movilidad a nivel Maestría, un monto mensual de manutención es de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$14,264.88 (Catorce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)** mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley (La manutención se entrega a mes vencido, de acuerdo con lo que señale la AMEXCID).
- Para estancias de investigación a nivel doctorado y posdoctorado, el monto mensual de manutención es de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$17,831.10 (diecisiete mil ochocientos treinta y un pesos 10/100 M.N.)**. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido, de acuerdo con lo que señale la AMEXCID).





3. Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana (**Anexo 1**), y sujeta a la decisión final de cada institución, emitida por medio de la carta de aceptación que se le expida a cada aspirante.
4. Seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración similar al periodo de beca otorgada. (**Anexo 2**).
5. Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
6. Transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca. El pasaje se otorgará en clase turista y conforme a la ruta de vuelo determinada en mayor conveniencia para la AMEXCID. Consulte la lista de países a los que se les otorgará este beneficio (**Anexo 3**).
7. Transportación Nacional (Autobús foráneo). En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde la Ciudad de México, hasta la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir su periodo de beca con resultados aprobatorios de las actividades académicas. **Solo aplica Pasaje aéreo nacional o pasaje terrestre. (Anexo 4)**

Notas importantes

En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.

Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión, adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.

Si la transportación nacional que le corresponde es terrestre, el becario deberá cubrir el pasaje de autobús y se le reembolsará el monto erogado.

La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Becas de la AMEXCID y les serán notificados a los candidatos seleccionados antes de formalizar la beca.

4) CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	21 de mayo de 2026
Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica): https://sigca.sre.gob.mx/	21 de mayo al 22 de junio de 2026
Notificación de resultados de las personas seleccionadas	Entre el 6 y 10 de julio de 2026

Las becas inician entre los meses de agosto y hasta antes del 10 de noviembre de 2026





5) POSTULACIÓN

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

1. Las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>), durante su vigencia.
2. El registro de postulaciones deberá ser en español.
3. El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir las candidaturas en el periodo comprendido entre el 21 de mayo, desde las 18:00 horas y hasta 22 de junio de 2026 a las 15:00 horas tiempo del Centro de México.
4. Sólo se admitirá un registro por persona; en caso de duplicidad, la candidatura será descalificada automáticamente.
5. La persona que cuente con más de una nacionalidad debe presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria (**Anexo 5**). Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la persona.
6. Únicamente se aceptarán las postulaciones de las instituciones estipuladas en el **ANEXO 1** y al numeral 2 de esta Convocatoria.

6) SON INELEGIBLES

1. Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditadas(os) en México, así como sus familiares directos.
2. Extranjeras(os) que vivan en México y que NO/NO cuenten con tarjeta de Residente Temporal Estudiante por parte del Gobierno de México.
3. Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos.
4. Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
5. Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior, por cualquier Institución del Gobierno Federal.
6. Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
7. Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca, cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.
8. Ex becarios que no concluyeron satisfactoriamente la beca que le otorgó la AMEXCID en otras convocatorias.
9. Personas menores a 18 años cumplidos al momento de postularse.





10. Las personas aspirantes que se encuentre residiendo en un país distinto al de su nacionalidad, ni aquellas que cuenten con el respaldo, recomendación o auspicio de instituciones ubicadas fuera de su país de origen.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información proporcionada por la persona aspirante a una beca, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que se proporcione información falsa.

7) CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS.

1. Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán acompañarse de una traducción simple a dicho idioma, en una hoja aparte y deberán estar firmados por la persona aspirante.
2. La persona aspirante deberá enviar la documentación en formato PDF a color (Tamaño máximo 1.8 MB)
3. Todos los documentos que se solicitan en este apartado deberán anexarse a su postulación en el Sistema, antes del cierre de la Convocatoria.
4. Los documentos deben ser legibles.
5. En los documentos donde se solicite firma, esta deberá ser conforme a su pasaporte y deberá firmar con tinta azul.

8) REQUISITOS:

Añadir todos los documentos académicos de acuerdo con la modalidad de estudios o investigación a realizar además de:

1. Copia del pasaporte vigente en la que se observe los datos de identificación de la persona aspirante.
(Actualice su pasaporte en caso de que este haya sido expedido antes de los 18 años)
2. Carta declaratoria llenado con procesador de texto y firmada por la persona aspirante (Formato 1).
3. Currículum Vitae llenado con procesador de texto. Máximo 4 páginas firmado por la persona aspirante (Formato 2).
4. Copia del certificado médico: Expedido por una institución pública o privada de salud, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la persona aspirante goza de buena salud. (si se encuentra en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción certificada).
5. En caso de que su lengua materna sea diferente al español, deberá presentar en certificado B2 o superior en el [Marco Común Europeo de Referencia \(MCER\)](#).



Movilidades a nivel licenciatura y Movilidad a nivel maestría:

1. Copia de la Carta de aceptación de la Universidad receptora no mayor a 60 días naturales de expedición indicando que cuenta con promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) equivalente al sistema educativo mexicano estipulando las fechas de inicio y término de los estudios.
2. Copia de la Carta emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
3. Si la movilidad se realiza en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, deberá presentar copia de la comunicación (carta) emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor (a).
4. Para el caso de **movilidades a nivel maestría** deberá presentar copia del título de licenciatura.
5. Calificaciones del último período cursado, expedido por la institución de origen.

Maestría:

1. Carta de aceptación de la Universidad receptora no mayor a 60 días naturales de expedición indicando que cuenta con promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) equivalente al sistema educativo mexicano estipulando las fechas de inicio y término de los estudios.
2. Copia del Título de licenciatura.
3. Copia del Certificado de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen,
4. Si los estudios son en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, deberá presentar copia de la comunicación (carta) emitida por la institución receptora en la que se compromete a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre de la persona tutora.

Estancias de investigación a nivel doctorado y posdoctorado:

1. Copia del Título del grado de doctor.
2. Copia de la Carta de aceptación de la institución donde realizará la investigación. La carta de aceptación debe señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación y, el nombre de la persona que asesorará a la /el aspirante y el nombre de la investigación que realizará.
3. Si su estancia de investigación se realizará en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, copia de la comunicación (carta) emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre de la persona tutora.



4. Carta de postulación de alguna institución académica o gubernamental de acuerdo con su nacionalidad donde indique la investigación a realizar y la justificación de la postulación
5. Carta descripción del proyecto (**Formato 3**)

9) REQUISITOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN O PRESENTACIÓN

1. Mostrar el membrete de la institución.
2. Contener nombre y firma de la autoridad competente para su emisión (Director (a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefe (a) de Estudios de Posgrado, Coordinador (a) de Posgrado, etc.).
3. Indicar la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato obligatorio: **DD/MM/AAAA**).
4. Señalar la modalidad de los estudios a realizar (movilidad a nivel licenciatura y maestría, maestría estancia de investigación a nivel posgrado especificando si es a estancia de investigación a nivel doctorado o estancia a nivel posdoctorado).
5. Nombre del programa académico para becas de formación.
6. Nombre completo de la investigación a realizar (Solo para estancias de investigación)
7. Nombre de la sede y estado de la República donde realizará los estudios o estancia de investigación.

10) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las personas que ganen una beca se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación y/o condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y estará sujeto a los siguientes criterios:

1. La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
2. Distribución de las becas por país.
3. Antecedentes de excelencia académica de la persona aspirante.
4. Se dará preferencia a la persona, que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.
5. Al número en el orden en el que se registró la postulación. (se dará preferencia a las candidaturas que se registren primero).
6. Distribución de becas por institución receptora en México.



Para investigaciones adicionalmente se evaluará:

- Premios y distinciones, formación especializada complementaria, experiencia profesional relacionada con el área académica o científica de cada candidato/a.
- Trayectoria docente, atendiendo a los años de vinculación y la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad o centro de educación superior.
- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria, u organismos públicos de investigación durante al menos un año, así como cargos de responsabilidad.

Se dará preferencia a investigaciones en temas de:

- a) Sistemas alimentarios sostenibles, nutrición infantil, acceso a alimentos nutritivos y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.
- b) Investigaciones sobre la eliminación de la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas, la promoción de su participación equitativa en la toma de decisiones y el acceso a recursos económicos.
- c) Estudios sobre gestión sostenible del agua, acceso a agua potable y saneamiento seguro, e impacto del cambio climático en la disponibilidad de agua.
- d) Investigaciones sobre fuentes de energía renovable, eficiencia energética, acceso a energía limpia para todos y reducción de emisiones.
- e) Estudios sobre desigualdades sociales, económicas y políticas, incluyendo la reducción de la pobreza, la promoción de la inclusión social y la protección de los derechos humanos.
- f) Estudios sobre patrones de consumo sostenible, gestión eficiente de recursos, reducción de residuos y promoción de cadenas de suministro sostenibles.
- g) Investigaciones sobre mitigación y adaptación al cambio climático, energías renovables, gestión de riesgos climáticos y protección de ecosistemas.
- h) Investigaciones sobre protección, restauración y uso sostenible de ecosistemas terrestres, desertificación, biodiversidad y gestión forestal sostenible.

11) RESULTADOS

1. De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico, únicamente a las personas seleccionadas por la AMEXCID, si no recibe una notificación, su candidatura no fue seleccionada.
2. Si la AMEXCID no cuenta con una respuesta afirmativa de aceptación de la beca por parte de la persona seleccionada la AMEXCID, podrá otorgar la beca a la persona que cumpla con los requisitos solicitados.
3. La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria, no/no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.
4. La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al Gobierno de México.
5. Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable por lo que **no/no** se dará respuesta sobre candidaturas no aceptadas.





6. Al realizar el registro en la plataforma (SIGCA) la /el aspirante acepta las condiciones de esta Convocatoria, así como el tratamiento de los datos personales de acuerdo Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12) CONSIDERACIONES

1. No se otorga beca para la elaboración de trabajos de tesis para la obtención de un grado académico.
2. La beca es intransferible y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada. (Si excepción todos los periodos de becas iniciarán en 2026)
3. Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados ni habrá cambio en el programa académico, institución y/o investigación.
4. Todo gasto que no esté manifestado en esta Convocatoria no será cubierto ni reembolsado por la AMEXCID.
5. No serán consideradas las postulaciones de personas que, al momento de la solicitud, se encuentren realizando estudios, residiendo o siendo postuladas desde país distinto al de su nacionalidad, ni aquellas que cuenten con el respaldo, recomendación o auspicio de instituciones ubicadas fuera de su país de origen.
6. La persona seleccionada recibirá mediante correo electrónico, las indicaciones para iniciar el proceso de formalización del otorgamiento de la beca. En caso de que la AMEXCID, no reciba respuesta a las comunicaciones en el tiempo establecido para ello, podrá dar lugar a la cancelación del otorgamiento de la beca y seleccionar a otra persona.
7. La persona seleccionada deberá enviar a la AMEXCID, la aceptación de la beca, a fin de contar con un soporte de las gestiones administrativas y quedando sujeta (o) a los compromisos de esta Convocatoria.
8. Si la persona seleccionada, no utiliza el servicio de transportación aérea internacional, que le fue otorgado por la AMEXCID, esta podrá solicitar el reembolso de los gastos generados.
9. La persona seleccionada, al aceptar la beca, se compromete a cumplir las "Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros" (NABE'S), así como la actualización de estas durante su período de beca.
10. La persona seleccionada que realice una estancia igual o mayor a 180 días sin importar su nacionalidad deberá obtener la visa que indique la Dirección de Becas ante la Embajada o Representación de México en el extranjero.
11. La persona seleccionada deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Becas, se ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo con domicilio en: Plaza Juárez No. 20, Planta baja, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas en días hábiles, durante los primeros 10





(diez) días naturales del primer mes de su beca. El personal de la Dirección de Becas le indicará la fecha en que deberá asistir.

12. La persona seleccionada, será considerado como becaria(o) siempre y cuando formalice la entrega de la documentación en las oficinas de la Dirección Becas, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.
13. La persona seleccionada deberá iniciar sus estudios (deberá estar inscrita en una institución mexicana) o investigación entre los meses de agosto y hasta antes del 10 de noviembre de 2026, de no ser así se dará por cancelado el otorgamiento de la beca.

La /el becaria(o) deberá cubrir sus gastos médicos en caso de requerirlo, por lo que se sugiere la adquisición de un seguro médico internacional que ampare el periodo en donde no contará con servicio médico.

Se recomienda que cuente con recursos que le permitan sufragar sus gastos, durante al menos los primeros 60 días de su periodo de beca.

13) TRANSITORIOS

1. Todo asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por los funcionarios de la AMEXCID, que cuenten con las facultades para ello.
2. El personal de la AMEXCID no realizará ningún cambio de datos ni archivos en el SIGCA, tampoco se recibirá expedientes en físico ni fuera del sistema.
3. En caso de causas de fuerza mayor, no se pueda concretar el otorgamiento de las becas de esta Convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.
4. El otorgamiento de las becas de esta Convocatoria está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.
5. Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria: infobecas@sre.gob.mx

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la **Guía del postulante** para que pueda realizar su registro con éxito.





**Únicamente se responderá a dudas y se proporcionará orientación sobre el proceso de registro.
Cualquier otra situación, se le dará una respuesta automática.**

14) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

Podrá ser consultado en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el siguiente enlace.

<https://sre.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-convocatorias>